PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Febrero de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1. Este formato tiene dos objetivos: (i) En el caso de los contratos originados en procesos para la adquisición de bienes y servicios, el formato da cuenta del seguimiento a la ejecución del contrato para efectos de pago o modificación. (ii) En el caso de los contratos de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el documento sirve **únicamente** como justificación para la modificación del contrato.
2. El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3. El formato puede ser utilizado con ocasión de la ejecución de cualquier negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
4. Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, con el apoyo a la supervisión, cuando exista. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
5. Su diligenciamiento se realiza cada vez que se requiera.
6. El formato unifica el informe de supervisión para los contratos de servicios personales y los contratos de bienes y servicios. **La información que no corresponda al uno o al otro, deberá ser eliminada.**
7. **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
8. El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
9. El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10. El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11. Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
12. Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8679751 LOTE 3 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8679751 DE 2025 LOTE 3
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	9 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO	Adquirir materiales de formación, maquinaria y equipos especializados para el fortalecimiento de la formación en topografía, laboratorio de suelos, concretos y pavimentos del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera
CONTRATISTA	SERVICIOS Y SUMINISTROS MOMENTO COLOMBIA S.A.S -MOMENTIVE
CC o NIT	901247723
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA
FECHA DE INICIO	12 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El término de ejecución del negocio jurídico será de veinte (20) días sin sobrepasar el 30 de diciembre de2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$17.740.540
PRÓRROGA NRO. 1 **PRÓRROGA NRO. 2**	CO1.CTRMOD.21465923 del 30 de diciembre de 2025 con la cual se modifica la cláusula **PLAZO DEL CONTRATO** de la siguiente forma: "*El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el veintiséis (26) de enero de 2026 sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.* CO1.CTRMOD.21718848 del 26 de enero del 2026 con la cual se modifica la cláusula **PLAZO DEL CONTRATO** de la siguiente forma: ""El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el quince (15) de febrero de 2026 sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato"
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de febrero de 2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$17.740.540
FORMA DE PAGO	**PAGOS UNICO**
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	03
PERIODO DEL INFORME	Desde el 23 DE ENERO DE 2026 AL 13 DE FEBRERO DE 2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]

ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	NB-100421978		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	27-01-2026		
FECHA APROBACIÓN	27-01-2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	09-12-2025	26-07-2026	1.774.054
Calidad y correcto funcionamiento	09-12-2025	26-07-2026	1.774.054

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
7. Responder en los plazos que establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN

cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.		
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier 27 GCCON-F-046 V.03 eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**

1. Garantizar que los elementos y materiales sean originales, de primera calidad y no remanufacturados; todos los elementos que entregara el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de cantidad y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
2. Las marcas de los productos que ofrezca el proponente en su propuesta técnica deberán ser de buena calidad y que se encuentren en el mercado, las cuales deben responder a las especificaciones técnicas idóneas definidas en el presente proceso.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
3. EL CONTRATISTA reemplazará en un término máximo de un (1) da hábil, todos aquellos elementos que resulten defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas ofrecidas, tiempo contado a partir de la solicitud escrita que realice el supervisor del contrato designado, al contratista. Cabe anotar que los suministros que sean reemplazados deberán ser de iguales o mejores características a la calidad sugerida por la Entidad.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
4. EL CONTRATISTA deberá contar con los medios de transporte y/o contratos con empresas transportadoras necesarios para la entrega de los materiales en las cantidades solicitadas.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
5. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
6. Los elementos solicitados en la ficha técnica deben de incluir en la entrega las especificaciones del producto y su respectiva etiqueta.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
7. El transporte, cargue, descargue, estibado y empaque (mano de obra y maquinaria o equipo necesarios) en los sitios pactados de los elementos correrá por cuenta del proponente que resulte adjudicatario del contrato.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN

8. El contratista deberá realizar la entrega de las fichas técnicas y de seguridad de cada producto según su naturaleza las cuales deben coincidir con todas las especificaciones técnicas requeridas en el proceso, se entregarán al supervisor del contrato cuando las solicite o al momento de entregar todos los bienes.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
9. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
10. Asumir el riesgo y cuidado de los bienes hasta que se realice la entrega total a satisfacción de los bienes en el lugar indicado.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
11. Entregar los bienes en su respectivo empaque sellado. Los empaques, no deben presentar daños, imperfecciones o afectados por mala manipulación. Las etiquetas de los empaques deben ser legibles sin que se observen daños o sobre etiquetado. Los empaques deben tener visible las fechas de vencimiento del producto o sustancia, cuando estos tengan características de deterioro con el paso del tiempo.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
12. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN

Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Reportar la planilla de pago se seguridad social (Nivel de	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN

riesgo para los conductores de acuerdo no la normatividad).		
2. Utilizar los elementos de protección personal de acuerdo con la actividad que van a realizar.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
3. Mantener identificación permanente cuando se esté ejecutando la actividad del objeto contrato.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
4. Hojas de datos de seguridad de los productos químicos y etiquetado de acuerdo con el SGA.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN

Cumplimiento de obligaciones ambientales del contratista

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. MATERIALES DE FORMACIÓN LOTE 3. ÍTEM 1 al 12 y 16 al 17. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN

2. PARA EL TRANSPORTE DEL LOTE 3 ITEMS 1 AL 17: Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases. Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
3. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN

Cumplimiento de obligaciones de políticas de seguridad de la información y datos personales

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Conocer, respetar y alinearse con las políticas institucionales de seguridad de la información vigentes, disponibles en el sitio oficial del SENA.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
2. Las partes se obligan a mantener la confidencialidad de toda información que reciban a partir de la suscripción del contrato, ya sea de forma directa	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN

o indirecta, verbal, escrita, gráfica, digital, magnética o por cualquier otro medio o formato. Esta obligación incluye, pero no se limita a, datos técnicos, comerciales, financieros, operativos, estratégicos o de cualquier otra naturaleza que se relacionen con la ejecución del contrato.		
3. Adoptar todas las medidas técnicas, administrativas y legales necesarias para evitar el acceso, divulgación o uso no autorizado de dicha información por parte de terceros.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
4. Implementar las medidas necesarias para garantizar la protección, confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información tratada durante la ejecución del presente contrato.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
5. Reportar de manera inmediata cualquier incidente de seguridad de la información que se presente en el marco de la ejecución contractual, siguiendo el conducto regular y los procedimientos definidos por el SENA para la gestión de incidentes, conforme al marco de la norma ISO/IEC 27001:2022.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
6. Garantizar que su personal, subcontratistas o cualquier tercero vinculado al desarrollo del contrato conozca y 29 GCCON-F-046 V.03 respete esta obligación de confidencialidad.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN

7. De acuerdo con el artículo 10 de la ley 1581 de 2012, las excepciones y casos que no es necesaria la autorización del titular para el tratamiento de sus datos personales está contemplado en el artículo en mención. En el evento en que se requiera tratamiento de datos personales cuya finalidad no esté relacionada con una clara y especifica competencia funcional de la entidad, deberá solicitarse autorización del titular de la información.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
8. En caso que una persona considere que se está afectando su derecho a la protección de sus datos personales y privacidad en las plataformas de compra pública, el titular de la información podrá solicita la protección de sus derechos ante la entidad, quien como responsable del tratamiento analice la solicitud, reclamo o consulta de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable sus políticas de datos personales, sus políticas de clasificación y reserva de la información, su índice de información clasificada y reservada, y las demás que sean aplicables.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

A la fecha no se ha realizado ningún pago.
Porcentaje de ejecución física:
A la fecha, el contrato presenta un **avance físico estimado del cinco por ciento (7 %)**, correspondiente a las **gestiones administrativas y logísticas adelantadas por el contratista ante sus proveedores**.

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado	Planilla nro.

En relación con los pagos de **Seguridad Social (salud, pensión y ARL)**, **se exigirá al contratista** la presentación de los **soportes correspondientes a las planillas PILA** al **finalizar la ejecución del contrato**, como parte de la documentación de cierre contractual y en cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales vigentes.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Mediante comunicación de hoy 13 de febrero de 2026, el contratista presentó una tercera solicitud de prórroga del plazo contractual del Contrato No. CO1.PCCNTR.8679751 – Lote 3, adjuntando órdenes de compra y comunicaciones con proveedores en las cuales se hace referencia a despachos pendientes de los insumos contratados.

Los bienes objeto del contrato corresponden a insumos químicos requeridos para el funcionamiento del Laboratorio de Suelos, Concretos y Pavimentos del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera, cuya disponibilidad resulta necesaria para la continuidad de actividades técnicas, académicas y de prestación de servicios tecnológicos.

No obstante, del análisis técnico y documental realizado por la supervisión se evidenció que:

- La documentación allegada no establece una fecha exacta, cierta y verificable de entrega, limitándose a mencionar estimaciones sujetas a confirmación.

- No se presentó cronograma formal actualizado que garantice el cumplimiento integral del objeto contractual dentro del término solicitado.
- No existen soportes que acrediten entrega parcial ni avance físico verificable del contrato.
- Se trata de la tercera ampliación solicitada, sin que en las prórrogas anteriores se haya materializado el cumplimiento del objeto contractual.
- Las circunstancias expuestas por el contratista corresponden a gestiones logísticas y comerciales con sus proveedores, situaciones que hacen parte del riesgo ordinario de ejecución y que, conforme al principio de planeación consagrado en la Ley 80 de 1993, debieron ser previstas dentro de su estructura operativa y contractual.

En atención a lo anterior, la supervisión requirió formalmente al contratista para que precise:

- Fecha cierta de entrega (día, hora y lugar).
- Cronograma verificable de cumplimiento.
- Soportes documentales que respalden la fecha informada.

La eventual modificación del plazo solo podría considerarse procedente en la medida en que se acrediten elementos objetivos que permitan inferir razonablemente que la ampliación solicitada garantizará el cumplimiento efectivo del objeto contractual, bajo condiciones de certeza y trazabilidad.

La presente justificación se eleva para análisis y decisión, teniendo en cuenta tanto la necesidad institucional de los insumos como el deber de proteger el interés público, la correcta ejecución del contrato y la aplicación de los principios de responsabilidad, planeación y economía que rigen la contratación estatal.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora del Contrato No. CO1.PCCNTR.8679751 – Lote 3, y previa revisión de la documentación obrante en la plataforma SECOP II, certifico que el contrato se encuentra vigente a la fecha del presente informe.

Asimismo, dejo constancia de que, si bien el contratista ha remitido documentación relacionada con gestiones adelantadas ante sus proveedores, no se evidencia a la fecha cumplimiento material del objeto contractual ni entrega parcial verificable de los bienes contratados, ni se cuenta con cronograma formal que establezca una fecha cierta de cumplimiento.

En consecuencia, se radica el presente informe junto con la tercera solicitud de prórroga presentada por el contratista, para el análisis y decisión correspondiente por parte de la instancia competente, conforme a los principios de responsabilidad, planeación y protección del interés institucional que rigen la contratación estatal.

8. OBSERVACIONES

1. Se anexa documentó solicitud de prórroga
2. Se anexan todos los documentos envidos junto con la

solicitud

3. Se anexa última actualización Póliza

Para constancia se firma a los 13 días del mes de febrero de 2026.



JENIFFER CAMILA ESPITIA DUARTE
Supervisor del contrato

Elaboró: Jeniffer Camila Espitia Duarte Profesional SENNOVA G0